



STRH

202451600002646

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo, por el señor **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.016, quien es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 202 del 31 de enero de 2024 y el acta de posesión No. 021 del 1° de febrero de 2024.

Que el artículo segundo de la resolución aludida dispuso que el encargo procedería *“mientras se provee en forma definitiva el empleo”*.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone:

“Terminación de encargo (...). Antes de cumplirse el término de duración del encargo, (...), el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que:

“Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.”



STRH

202451600002646

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

Que se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL IDU**.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL IDU** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 24 de enero de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 29 de enero de 2024, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD a **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, previo a la designación en el empleo **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de **LILIANA PULIDO VILLAMIL** en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 1° de



STRH

202451600002646

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

febrero de 2024 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que comoquiera que se requiere proveer con carácter de nombramiento ordinario el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado en dicho empleo a **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Once Millones Setecientos Noventa Mil Seiscientos Ocho Pesos M/cte. (\$ 11.790.608,00) y gastos de representación de Cuatro Millones Setecientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos M/cte. (\$4.716.243,00).

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado, a partir de la fecha en que tome posesión **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, el encargo efectuado a **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.016, quien es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**.



STRH

202451600002646

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a **LILIANA PULIDO VILLAMIL** y a **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 09 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ

Director General

Firma mecánica generada el 09-02-2024 11:57:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: DAYANA LORENA ACOSTA BUSTOS-Subdirección Técnica de Recursos Humanos